

# DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

## PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

## ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

### ESPAÑA.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han publicado en la *Gaceta* del 16 de octubre los siguientes decretos de nombramientos:

—En uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia,

Vengo en jubilar á su instancia á don Ramon Lopez Vazquez, presidente del tribunal supremo de Justicia.

—Vengo en nombrar para la plaza de presidente del tribunal supremo de Justicia, vacante por jubilacion de D. Ramon Lopez Vazquez, á D. Joaquin Aguirre, ministro que ha sido de Gracia y Justicia.

—Vengo en nombrar para una plaza de oficial de la clase de segundos de este ministerio á D. Julian Santin de Quevedo.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Lope María Manresa, fiscal de la audiencia de Madrid.

—Vengo en nombrar fiscal de la audiencia de Madrid á D. Manuel Leon Romero, regente que ha sido de la de Sevilla.

—Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Lope María Sovejano, regente de la audiencia de Sevilla.

—Vengo en nombrar regente de la audiencia de Sevilla á D. Manuel Almonacid, presidente de sala de la misma audiencia.

—Vengo en nombrar para la plaza de oficial de la clase de primeros de este ministerio, vacante por cesacion de don Leon Galindo y de Vera, á D. Ricardo Chacon.

—Vengo en nombrar para la plaza de oficial de la clase de terceros de este ministerio, vacante por cesacion de D. Evaristo Rey y Pidal, á D. Victoriano Palacios y Coello.

Madrid 15 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

El periódico oficial publica los decretos del ministerio de Marina ascendiendo al jefe de nuestra escuadra en el Pacifico y llamándole á España. Dicen así:

Siendo de alta conveniencia que el gobierno provisional cuente en la capital de la nacion con funcionarios que por sus méritos é importantes servicios se hayan conquistado un puesto distinguido en el pais, y encontrándose en este caso el jefe de escuadra de la armada D. Casto Mendez Nuñez; en uso de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional, de acuerdo con él, y como ministro de Marina,

Vengo en disponer que el indicado general regrese á la península, entregando el mando que le está confiado el brigadier Don Miguel Lobo y Malagamba.

—Usando de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisio-

nal, de acuerdo con él, y como ministro de Marina,

Vengo en promover al empleo de teniente general de la armada al jefe de escuadra D. Casto Mendez Nuñez, cuyo distinguido general, á consecuencia de la organizacion que se está verificando en la armada, debe ocupar puesto de aquella categoria.

Madrid 15 de octubre de 1868.—El ministro de Marina, Juan Bautista Topete.

La *Gaceta* publica el siguiente acuerdo de la junta superior.

La junta superior de Madrid:

Considerando que la forma de gobierno es una de las cuestiones mas trascendentales en la organizacion del Estado, que tanto mas respetada y sólida es, cuanto mas legítima expresion de la voluntad nacional.

Considerando que la decision de la forma de gobierno debe ser ampliamente discutida para que pueda acordarse con perfecto conocimiento; y que un plebiscito, sin ser precedido de madura deliberacion, es mas la expresion de la voluntad inconsciente del pueblo que de la voluntad racional de la nacion, verdadera fuente de la soberania:

Considerando que de sujetarse esta decision á un plebiscito, sin que los electores hayan podido ilustrar competentemente su juicio, mediante repetidas discusiones públicas y por medio de la imprenta, no llegaria á ser la genuina y constante expresion de la soberania nacional:

Considerando que por las circunstancias especiales que han precedido á la revolucion no ha podido nuestro pueblo llegar á formar clara conciencia sobre la forma de gobierno mas justa y conveniente para el pais, ni juicio exacto de las personas que puedan proponerse para ocupar el primer puesto del Estado.

Y considerando que tanto como importa apresurar la reunion de las Cortes Constituyentes, á fin de salir de un periodo de interinidad perjudicial á los altos intereses de la patria, tanto ó mas interesa que el sufragio sea consciente para ser libre, cosa imposible si en un breve plazo hubieran de decidir directamente los ciudadanos sobre la forma de gobierno y sobre la designacion del jefe del Estado, dejándose llevar de irreflexivas simpatías, ú obedeciendo á presion estraña, mas que inspirándose en propio y recto juicio;

La junta superior de Madrid propone al gobierno provisional se sirva declarar: Que corresponde únicamente á la deliberacion de las Cortes Constituyentes —en conformidad con lo ofrecido á la nacion en el manifiesto de Cádiz, proclamado por todas las provincias—la cuestion fundamental de la forma de gobierno, sin que se entienda que por esto se intente, siquiera, menoscabar el derecho que todo español tiene, cualesquiera que sean las funciones públicas que ejerza, para emitir su opinion, ó significar sus sim-

patías individuales exentas de todo carácter oficial.

Madrid 17 de octubre de 1868.—Joaquin de Aguirre, presidente.—Marqués de la Vega de Armijo.—José Olózaga.—Carlos Massa Sanguinetti.—Pedro Martinez de Luna.—Eduardo Chao.—Nicolás Maria Rivero.—Juan Fernandez Albert.—Marqués de Perales.—Nicolás Salmeron.—Carlos Rubio.—Manuel Becerra.—José Simon.—Juan Antonio Gonzalez.—Vicente Rodriguez.—Gregorio de las Pozas.—Fernando Hidalgo Saavedra.—Baltasar Mata.—Francisco Garcia Lopez.—Manuel Cantero.—Telesforo Montejo, secretario.—Inocente Ortiz y Casado, secretario.—Francisco Salmeron y Alonso, secretario.

Por el ministerio de Estado se ha espedido el siguiente decreto:

En virtud de las facultades que me competen como individuo del gobierno provisional y ministro de Estado, vengo en admitir la dimision que, motivada en el estado de su salud y en la necesidad de atender al cuidado de sus intereses, ha presentado el teniente general D. Mariano Tellez Giron, duque de Osuna, del cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de todas las Rusias, que ha desempeñado con tanto celo, inteligencia y noble desinterés.

Madrid 17 de octubre de 1868.—El ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.

El gobierno provisional dirigió al ministro de España en Washington, con fecha 13 del actual, el siguiente despacho telegráfico.

“Comunique V. á ese gobierno nuestra gratitud por su pronto reconocimiento.”

El representante de aquella república en Madrid ha trasmitido al gobierno el telegrama que recibió el 14 del ministro de Negocios extranjeros, y cuya traduccion es como sigue.

“Mr. Hale, ministro de los Estados- Unidos en Madrid.—Manifieste V. en nombre del presidente la reciprocidad de sus sentimientos con motivo de los que ha espresado el ministro de España aquí, y haga V. presente los vivos deseos que animan á los Estados- Unidos por la paz, por la prosperidad y por la felicidad de España, tanto bajo el actual gobierno como bajo el que definitivamente se constituya.—Seward.”

El periódico oficial publica los decretos relevando del cargo de ministro togado del tribunal de Guerra y Marina á D. José Gomez Sillero, que quedará en situacion de reemplazo; y nombrando para reemplazarle al auditor de guerra D. Francisco Monteverde y Leon.

Se ha publicado al arreglo del ministerio de la Gobernacion. Hé aquí el decreto:

Usando de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernacion.

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se deroga el decreto de 20 de julio último, que organizó la plantilla del personal de este ministerio.

Art. 2.º Se restablece la organizacion dada á esta secretaria por decreto de 9 de agosto de 1854.

Art. 3.º La economía de "noventa mil escudos," que próximamente resulta de diferencia, se aplicará en beneficio del Tesoro público.

Art. 4.º En su consecuencia, la plantilla del personal de este ministerio constará, además del ministro jefe,

De un subsecretario;

De tres directores generales;

De un ordenador general de pagos;

De cuatro oficiales primeros;

De cuatro id. segundos;

De cuatro id. terceros;

De cuatro id. cuartos;

De tres oficiales auxiliares mayores;

De cinco auxiliares de la clase de primeros;

De cinco id. de la de segundos;

De diez de la de terceros;

De veinte de la de cuartos.

De un escribiente mayor;

De cinco escribientes primeros.

De cinco id. segundos.

De cinco terceros.

Y de cinco cuartos

Art. 5.º La plantilla del archivo, que conservará su caracter especial, constará:

De un archivero;

De un oficial primero;

De otro segundo.

Y de dos terceros.

Art. 6.º La cantidad destinada para escribientes, porteros y ordenanzas, no excederá de la consignada en el presupuesto de 1854.

Art. 7.º El presente arreglo se entenderá como provisional hasta que la aplicacion práctica demuestre las disminuciones que puedan hacerse en su cifra para aliviar las cargas del Tesoro.

Art. 8.º La direccion general de telégrafos propondrá en un término perentorio una nueva plantilla para la organizacion de este ramo especial, que no forma parte de la que se restablece, procurando la mayor economía en sus gastos, sin perjudicar el buen servicio del público y del Estado.

Madrid 17 de octubre de 1868.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Se ha espedido un decreto por el ministerio de Gracia y Justicia creando salas en las audiencias para las cuestiones contencioso-administrativas. Dice así:

En uso de las facultades que me competen, como individuo del gobierno provisional y ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar.

Artículo 1.º Para llevar á efecto lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º 5.º y 6.º del decreto espedido en 13 del actual, por el ministerio de la Gobernacion, se crea en el tribunal supremo de Justicia y en todas las audiencias de la península é islas adyacentes, una sala que decidirá sobre las cuestiones contencioso-administrativas.

Art. 2.º La sala á que se refiere el artículo anterior la formarán en el tribunal supremo el presidente del mismo y los dos de sala mas antiguos, y en las audiencias el regente con los dos presidentes tambien mas antiguos.

Art. 3.º Todos los acuerdos, sentencias y demás resoluciones que dicte la sala, serán por mayoría absoluta de votos.

Art. 4.º El presidente del tribunal supre-

mo y los regentes de las audiencias quedan respectivamente encargados de adoptar las disposiciones necesarias para la ejecucion de este decreto.

Madrid 16 de octubre de 1868.—El ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.

El arreglo y distribucion de los negociados del ministerio de la Guerra con expresion de los señores oficiales encargados de los mismos es el siguiente:

Sr. Sanchez Bregua: Caballería, remonta, veterinaria militar, sanidad militar y recompensas.

Sr. Llavenera: Personal y material de ingenieros, academias militares y cadetes.

Sr. Ametller: Retiros y retirados, compañías sueltas, inválidos, revistas de inspeccion, vestuario y equipo.

Sr. Acosta: Infantería y reservas, milicias de Canarias.

Sr. Azcárraga: Capitanías generales, generales y brigadieres, estado mayor del ejército, idem de plazas y asuntos generales.

Sr. Diaz del Castillo: Justicia militar, personal del tribunal supremo de Guerra y Marina y juzgados, indultos, presidios, seccion de Guerra y Marina del consejo de Estado y monte-pio.

Sr. Ferrer: Artillería.

Sr. Bermudez: Administracion militar, presupuestos, transportes, bagajes, reemplazo del ejército.

Sr. Cantero: Carabineros, guardia civil, vicariato general castrense, cruces, incidencias de negociados suprimidos.

Sr. Muñoz: Isla de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Póo.

Se han hecho los siguientes nombramientos por el ministerio de la Guerra.

Segundo cabo de Madrid el Sr. Milans del Bosch.

Segundo cabo de Andalucía, Sr. Peralta.

De Cataluña, Sr. Gaminde.

Y de Valencia, Sr. Rosell.

El día 11 de octubre se reunieron en los salones de Capellanes algunos comerciantes de Madrid, con el objeto de dar impulso á la asociacion que con el nombre *Ateneo Mercantil*, se fundó en esta capital hace algunos meses por algunos individuos de la misma clase, con el fin de establecer la enseñanza de cuantas materias se relacionen con dicho ramo.

El manifiesto á la nacion que prepara el ministerio no se publicará probablemente hasta despues que hayan tomado posesion los nuevos gobernadores de provincia.

El general Sr. D. Pedro Sartorius ha publicado un comunicado en los periódicos de Córdoba para rechazar indignado la calumniosa especie que allí circuló de que él habia propuesto dos horas de saqueo en Córdoba si entraba el ejército de Novaliches. El Sr. Sartorius recuerda al propio tiempo cuáles son sus antecedentes liberales y cuales sus actos como cordobés y como autoridad, dignos todos de loa.

Un periódico hace la siguiente indicacion. "Todos las clases del ejército acaban de recibir gracias por el glorioso alzamiento de la nacion; y es sensible que los dignos capellanes castrenses, que tan señalados servicios prestan, no sean tambien agraciados, sacándolos de la postracion en que los gobiernos anteriores los han tenido. Sería una medida plausible se les fijase el sueldo de

su categoría en el ejército. Con esto se honraría el gobierno, que se propone proteger el al clero parroquial."

Parece que el señor ministro de Estado ha ofrecido al eminente poeta y consecuente liberal Sr. Garcia Gutierrez el consulado general de Argel, puesto tan importante como una legacion, pues como es sabido pasan de 50,000 los españoles que residen en aquella colonia.

Ayer se recibió un telegrama de Cuba, dice la *Correspondencia* del 12 de octubre, dando seguridades de continuar aquellas posesiones disfrutando completa tranquilidad.

El *Universal*, las *Novedades* y otros varios periódicos piden que se suprima cuanto antes y en su totalidad el consejo de Estado.

La junta revolucionaria de Murcia quiere declarar por hijos adoptivos de dicha capital, nada menos que á todos los individuos del ejército expedicionario que salió de Cádiz, y á todos los que componian la escuadra.

El Sr. D. José Posada Herrera ha escrito á sus amigos que apoyen con todas sus fuerzas á la situacion creada, teniendo ante todo en cuenta que es hoy el primer deber de todo buen español sostener la causa del orden y de la libertad. En este camino, el Sr. Posada Herrera, con sus amigos, trabaja y trabajará en el porvenir por todos los medios que estén á su alcance, dentro y fuera del Parlamento.

El ex-ministro Sr. Roncali ha reconocido al gobierno provisional.

Dícese que el Sr. Topete piensa, entre otras reformas, separar los cuerpos de artillería é infantería de marina.

Se dá por seguro que con el general Ros de Olano, que vá de capitán general á Cuba, irá de gobernador civil D. Dionisio Lopez Roberts, y de intendente D. Antonio Mantilla.

Segun noticias de un periódico los atrasos que se deben á las clases del Estado correspondientes á las provincias, ascienden á 200 millones.

Esta tarde, dice la *Correspondencia* del 14 de octubre, ha estado el brigadier Escalante á visitar los pocos puestos de milicia ciudadana que aun no se han retirado, manifestándoles que ha llegado felizmente el momento de que, asegurada por completo la tranquilidad pública, pueden ser relevados por guardias del Ejército. Sus palabras han producido tan buen efecto, que en todas partes concluan los voluntarios de la libertad por victorear á sus jefes; por consiguiente, hoy mismo quedará relevada la guardia de palacio y quedarán solo á cargo de las fuerzas ciudadanas las guardias del Principal, Congreso y el Ayuntamiento.

El miércoles 14 de octubre ha sido entregada al Sr. Topete la preciosa corona que el personal de la direccion de Hidrografía ofrece al bizarro brigadier de la armada iniciador del glorioso alzamiento nacional. Fórmanla un ramo de laurel de plata con los botones de oro y una palma de plata sobredorada. Sujeta la corona un lazo, tambien de plata, en cuyo centro se lee: "Cádiz, 17 de setiembre de 1868, "llevando en las cintas la dedicatoria. El Sr. Topete dió gracias á la comision por su obsequio, ase-

gurando que su mayor satisfaccion séra contribuir á la consolidacion de la obra de Cádiz y al engrandecimiento de la marina española, á cuyo frente se halla.

El Ayuntamiento de Murcia acordó en su sesion del 6 del corriente declarar hijos adoptivos de aquella ciudad, á los beneméritos patriotas, los generales don Juan Prim y don Carlos Latorre, y al brigadier don Juan Bautista Topete.

Nueva-York 13.

El capitán general de la isla de Cuba ha publicado un manifiesto por el cual se ha reconocido en el territorio de su mando el gobierno provisional de España.

El "Morning-Post" hablando de la candidatura del príncipe Alfredo dice: "Declaramos solemnemente á España que si alguna vez se pensara en ceder Gibraltar á aquel país, esta cesion ni sería motivada por la eleccion para el trono español de un príncipe inglés ni tal eleccion apresuraria la cesion de Gibraltar.

Paris 13 (por la noche).

El "Gaulois" dice tener motivos para creer que el general Prim, ha dirigido una carta al príncipe Napoleon, carta destinada á ser comunicada al emperador y en la que dice el general que el gobierno provisional desea establecer las relaciones mas amistosas con Francia.

El gobierno provisional ha tenido á bien disponer, que la fragata blindada Príncipe Alfonso cambie su nombre por el de *Sagunto*; la de hélice Princesa de Asturias, por el de *Asturias*; el va por Francisco de Asís, por el de *Fernando el Católico*; la goleta Isabel Francisca, por el de *Condor*, y el ponton Cristina, por el de *Algeciras*.

En Gerona se trata de proceder al derribo de las murallas de la plaza.

Se señala de un modo positivo al general Dulce para el mando de la isla de Cuba.

El Banco de España de cuyos estatutos ha desaparecido la cláusula que le prohibia interesarse en cierta clase de negociaciones, se ha suscrito por un millon de reales para el empréstito municipal.

El cardenal arzobispo de Santiago se ha adherido á la junta de aquella ciudad reconociéndola desde luego.

Una de las medidas que parece se adoptarán con respecto á Cuba es la que se refiere á la legislación de imprenta, dando grande amplitud á la emision del pensamiento.

Poco despues de las once del día 10 de Octubre por la mañana llegó á Madrid el bizarro brigadier Topete, á quien debe la patria quizá la parte mas importante del alzamiento nacional.

A pesar del empeño con que ha procurado ocultar su venida por un exceso de modestia cualidad que es en él dominante, no ha podido impedir que salgan á recibirle á la estacion los marinos residentes en Madrid, las fuerzas de marina, y algunas de voluntarios de la libertad con el señor Escalante, una comision del comercio del distrito del Congreso y otras muchas personas.

Tambien esperaban en la estacion el comandante de la fragata *Zaragoza*, brigadier Malcampo, y los generales Serrano y Prim, que despues de abrazarle con efusion, subieron con él á una carretela descubierta dándole la derecha el general duque de la Torre. Asi, precedidos de las fuerzas ciudadanas, la charanga de la *Zaragoza* y los marinos, y seguidos de gran número de coches, y fuerzas de infantería, entre vivas y aplausos,

siguieron por el Prado hasta la ronda de Alcalá, núm. 16, donde vive su hermano, D. Ramon Topete, que es donde se ha hospedado.

Cerca de su habitacion habian alzado un precioso arco de follage con banderas, inscripciones alegóricas y estatuas. Gran número de cohetes y voladores anunciaron su llegada al barrio de Salamanca y los balcones se cuajaron de personas que le saludaban con júbilo.

Apenas habia entrado en su casa tuvo que asomarse porque la multitud lo exigía. El general Prim salió al balcon y dió varios vivas á la marina, á Topete, al pueblo, á Serrano, á la libertad y al ejército. El brigadier Topete, abrazado á los generales Prim y Serrano, dió un viva al pueblo de Madrid. El pueblo contestaba entusiasmado.

El brigadier Topete dirigió la palabra desde el balcon, diciendo que ya que no tuviera fácil palabra para espresar su gratitud, el pueblo sabría comprender los sentimientos que él no acertaba á espresar. "La marina, dijo, cuando auxiliada por patricios tan eminentes como los generales Serrano, Prim y los señores Lopez Ayala y el malogrado Vallin, dió el grito de libertad, lo hizo porque comprendida la ansiedad, la necesidad y los sentimientos de la patria á quien debia salvar. No se pronunció: lo que hizo fué levantarse la primera en defensa de la libertad que estaba hecha pedazos.

"Ya que el primer periodo, añadió, ha sido tan rápido y feliz, ya que ha sido tan fácil el destruir, ayudados ahora á lo mas difícil, á edificar sobre cimientos sólidos y duraderos, para que dejemos asegurado á nuestros hijos un edificio tan grandioso como merece la magnanimidad de este pueblo generoso, ¡Viva la union de todos los elementos liberales!"

Un viva frenético de la multitud contestó al suyo, y todos los circunstantes aplaudieron sus palabras y le abrazaron de nuevo los generales Prim y Serrano.

El pueblo pidió tambien que saliera al balcon el brigadier Malcampo, comandante de la *Zaragoza*, para victorearle, como efecto lo hizo.

Dice el *Irurac-bat* que el gobierno de Madrid ha autorizado á la junta de gobierno de Vizcaya para que haga todos los nombramientos que considere oportunos para servir los diferentes destinos de la administracion del Estado en aquel país, hasta el de corregidor político del señorío.

La diputacion parece que en un principio no quiso aceptar el encargo, mas el gobierno ha insistido en que elija las personas de su confianza.

Ha sido nombrado superintendente de la casa de moneda de Madrid el señor D. Ricardo Muñiz.

El gobierno ha hecho, al publicar el decreto de reforma de la secretaría de Fomento, la siguiente declaracion:

"Las reformas radicales que en los varios servicios de la administracion se propone introducir el gobierno para anular progresiva pero constante y enérgicamente la accion centralizadora del Estado, abriendo ancho campo á la actividad individual, hoy tan oprimida y tan débil, han de trasformar por completo el mecanismo administrativo. Mas estas reformas requieren algun tiempo para ser preparadas, y por otra parte solo pueden recibir solemne sancion y conveniente desarrollo ante las Cortes constituyentes, siendo forzoso entre tanto llevar á cabo algunas otras que, aunque de detalle, están inspiradas por la misma idea y tienen verdadera importancia, así bajo el punto de vista de la organizacion de los servicios, como bajo el de la economía en los gastos."

Ha sido ascendido á oficial cuarto de la contaduría de Hacienda de Oviedo, D. Pedro Regalado Gavilanes, sobrino del general D. Rafael del Riego.

## PROVINCIAS.

### Hechos o accidentes varios.

*Zambales*.—El día 25 embarrancó y se rompió en la playa de S. Antonio el pontin "Ntra. Sra. de Caridad" perdiéndose setenta y pico de canaves de palay que llevaba.

## PARTE MILITAR.

*Servicio de la plaza del 15 al 16 de Diciembre de 1868.*  
Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Gerónimo de la Torre.—*De imaginaria*, el Comandante D. Diego Casasola.  
Parada, los cuerpos de la guarnicion.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 8.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 6.  
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

## SECCION RELIGIOSA.

### Santos del día.

MARTES.—S. Valeriano Ob. y S. Irineo Mres.

### Santos de mañana.

MIÉRCOLES.—*Temporas*. S. Eusebio Ob. y Sta. Albina Virgen Mres. (*Estacion*.)

*Hoy empiezan las Misas de Aguinaldo con ind. plen.*

## SUBASTAS.

Mañana es el día señalado por la Intendencia general, para la venta en pública subasta del oficio de Escribano de la Alcaldía mayor 3.ª, conforme anunciamos en nro número del 5 de Noviembre.

## BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para HONG-KONG, bergantin español VILLA DE RIVADAVIA: consignatario F. DE P. CEMBRANO.  
Para NUEVA-YORK, fragata americana GALATEA: consignatarios P. HUBBELL Y C.ª  
Para S. FRANCISCO, barca noruega SAGA: consignatarios R. Y STURGIS.  
Para LONDRES, barca española ARDANZA: consignatario VIUDA DE GUIVELONDO.  
Para LIVERPOOL, barca española AMIGOS: consignatarios KEE Y C.ª

## EXPORTACION.

Para HONG-KONG, bergantin español GRAVINA: consignatario F. MUÑOZ.

### A. la Ruenta.

400 quintales sibucáo, 50 id. cueros crudos de carabao y 80 millares tabacos.

### Chino Lim-Yecsin.

400 quintales bejuco enteros y 550 id. hierro en barras.

### Chino Yap-Quinsan.

24 quintales bejuco enteros, 85 id. vidrios rotos, 26 id. cueros crudos de carabao, 12 id. id. para cola, 1½ id. cera comun y 1 id. aletas de tiburón.

### Chino A. Bintong.

89½ quintales balate de Joló, 300 id. sibucáo, 82½ id. cueros crudos de carabao, 28 id. id. de vaca y 2 id. cobre viejo.

### T. Herrmann y C.ª

275 quintales abacá rama corriente.

### S. Bell y C.ª

110 millares tabacos.

### R. Dominguez.

12.000 cocos de comer.

### Chino Ong-Quin.

115 pesos en oro acuñado y 2.770 id. en plata id.

Para NUEVA-YORK, barca noruega ANNA: consignatarios P. HUBBELL Y C.ª

### P. Hubbell y C.ª

3.076½ quintales abacá rama corriente, 240 id. concha, nacar y 175 id. añil de Ilocos.

### Ker y C.ª

687½ quintales abacá rama corriente.

### F. de P. Cembrano.—(hijo.)

100 quintales sibucáo y 152 millares tabacos.

### R. y Sturgis.

357½ quintales abacá rama corriente y 85½ quintales añil de Ilocos.

Para MELBOURNE, fragata holandesa AEGIDA & PAULINE: consignatarios R. Y STURGIS.

### R. y Sturgis.

5.876½ quintales abacá rama corriente, y 4.762 id. azúcar de Taal, 370 id. id. de Visayas, 5.270 id. id. corriente, 10 id. café limpio, 4 quintales jabon del país y 501 millares tabacos.

## CORREOS.

La fragata americana *Galatea*, saldra para Nueva-York el 17 del actual.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

### Entradas de alta mar.

De Emuy, barca española *Asuncion*, de 270 toneladas, su capitán D. Juan Berry, en 5 días, tripulacion 18, con efectos de China: consignada a P. Soler; conduce un preso con oficio del Cónsul de España en aquel punto, para el Sr. Regente de esta Real Audiencia; y de pasajeros 129 chinos.

De Hong-kong, bergantin noruego *Koik*, de 174 toneladas, su capitán D. C. Lorenze, en 5 días, tripulacion 8, con 50 piedras de China: consignado a B. Domingo y Comp.

### Entradas de cabotaje.

De Pangasinan, panco *Manasag*, en 7 días, con 665 canaves arroz: consignado a J. Puzon.

De Zambales, pailebot *Sta. Verónica*, en 3 días, con 1.455 canaves arroz y 15 piezas cueros de carabao: consignado al Arraez.

De idem, panco *La Corona*, en 8 días, con 3 hornadas de carbon: consignado al Arraez.

## TORRE DEL VIGIA.

Un vapor entrante 15 m. al O. N. O.; y una goleta llamada *Sabina*, de Albay.—A la 1-15 minutos de la tarde.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BUQUES A LA CARGA.

### PARA HONG-KONG.

Saldra a la mayor brevedad el bergantin *Villa de Rivadavia*, admite carga á flete y pasajeros, lo despacha

3 Francisco de P. Cembrano.

### PARA OEBU.

Saldra del 15 al 20 el bergantin goleta *Rafaelito*, admite carga y pasajeros para dicho punto.

3 Y. Rocha y C.<sup>a</sup>

### VAPOR ILOILO.

Saldra para Iloilo, el viernes 18 del presente, á las ocho de la mañana; admite carga y pasaje.—Escolta número 33.—E. de Comas.

## AVISOS.

**CORBATAS, CINTAS Y RETAZOS** de la mejor clase de seda y combinacion de colores que se ha visto; aplicables á porcion de objetos y se recomiendan al bello sexo para que se aproveche de esta oportunidad, que no es facil hallar otra.

Los precios son exajeradamente baratos, pues se desea realizar la partida en los almacenes *Ciudad de Manila*.—Escolta.

F. Calero y hermanos.

Se desea fletar un buque de menor porte para Zamboanga, para su ajuste entiéndanse con

o José Estrella.

## CONSULATES

OF THE UNITED STATES OF AMERICA.

and of

### NORWAY AND SWEDEN.

The following is a translation of the 6 article of the Spanish Royal order N.º 815.

"Foreigners established in the "Philippine Islands, who do not "fulfil their duties of registering "in the Government Register of "the Province where they are established or in the Consulate or "agencies of their respective nations, if there be any, will lose "all their Rights of obtaining any "redress from this Government of "any Claims or Petitions made in "their be half by their respective "Consuls. And if they should refuse to register themselves, they "will be treated as Vagrants and "in no case be allowed to continue residing in any of the Territories of these Islands."

And in conformity with the above a register has been opened at these Consulates to give all United States Citizens and Subjects of Norway and Sweden residing in these Islands an opportunity to register their names &

Manila 11th. December 1868.

J. B. Pearson.

UNITED STATES CONSUL.

AND

ACTING CONSUL FOR NORWAY AND SWEDEN.

## CON SUPERIOR

PERMISO.

### NUEVA PARTIDA

de

Escopetas y carabinas superiores de Eibar.

Escopetas de un cañon piston, á 15 pesos una.

Escopetas de dos cañones piston, á 28 ps. una.

Escopetas de dos cañones piston, á 36 pesos una.

Carabinas de á seis tiros de 15 milímetros para la caza del venado con sus adherentes y 100 cápsulas, á 70 pesos una.

Carabinas de á seis tiros de 12 milímetros con sus adherentes, á 50 pesos una.

Escopeta, sistema Lefauchaux de enganche, con adherentes y 100 cartuchos, á 60 ps.

NOTA.—No se entregará escopeta ninguna, que no se presente antes, su correspondiente licencia.

En la Catalana, Escolta, 20. 4

## LA JUSTICIA.

**Revista de legislacion, jurisprudencia y administracion publica.**

Los Sres. suscritores que aun no hubiesen renovado la suscripcion para el año próximo inmediato, se servirán efectuarlo en todo el presente mes, para poder hacer á la Administracion el envío de fondos correspondiente.

Para suscribirse ó renovar las suscripciones, diríjase á la plaza de San Gabriel, núm. 3, establecimiento de la Revista Mercantil. 1

## BARATO.

### PERDIGONES, PERDIGONES.

N.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 0.

así como balas grandes, medianas, balines y postas.

### PERFUMERIA.

Se ha recibido una pequeña partida y se venden los frasquitos de pachuly á 1 real y á 2 reales, y otras aguas á 2 reales y á 3.—Baratura nunca vista en Manila.

### ESCOPETAS DE EIBAR,

polvorines, perdigoneras, etc. etc. PIPAS de espuma y ambar superiores, á \$ 2, á \$ 2-50 y á \$ 3 una. La Catalana de Miralles.—Escolta, 20.

### ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO.

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. 1

## ¡¡ ATENCION !!

En "La Soda" se encuentran de venta en comision varios efectos del Japon! como son: caireles y cadenas largas de caña, bastones de maque, látigos dorados, abanicos y paipais, y los nombrados botones para camisas, de marfil y mosea, petacas, porta-monedas etc. y varios cuadros en litografía de mucho mérito. Como los citados efectos fueron rematados en almoneda, se dán muy baratos. Aprovechense de la ocasion. 1

## BAZAR FILIPINO,

N.º 37—ESCOLTA—N.º 37,

### LOS EFECTOS RECIBIDOS HASTA HOY SON:

Alhajas de oro fino, nuevos modelos de mucho gusto.  
Bisuteria imitacion. Perfumerías de Violet. Abanicos.  
Cepillería y peines de todas clases. Adornos de tocador.  
Ruolz; calidad extrafina, en bandejas, soperas, abandejados, combois, licoreras, cubiertos, etc. etc.

Los mismos de metal blanco plateado, calidad corriente y de metal blanco sin platear.

Cuchillería de varias clases. EFECTOS DE VIAJE y de caza.  
Paraguas; parasoles; fustas y látigos.  
Sillas de montar para señoras y caballeros.  
Artículos de óptica y de matemáticas. Efectos de escritorio y de dibujo.  
Arañas bronceadas doradas y de cristal fino. CANDELABROS, CANDELEROS.  
Albortantes y Escribanías de metal bronceado y plateado.  
Lámparas; Quinqués solares y de cuerda. GLOBOS Y LAMPARILLAS.  
Espejos de todos tamaños. CUADROS gravados en acero y litografiados.  
Instrumentos de música de Gautrot, Ainé & C.<sup>ie</sup> para orquestas y bandas militares.  
Armoniums pequeños con y sin registros, y mayores apropiados para iglesias, de la muy acreditada fábrica de Alexandre pére & fils.  
Pianos superiores de las mas conocidas y mejor acreditadas fábricas de París, como Pleyel Wolff & C.<sup>ie</sup> Ph. Henry Herzneveu & C.<sup>ie</sup> y Debain.  
Tambien se han recibido máquinas de coser de Wheeler & Wilson de Weed y de Hone; y otros muchos efectos mas, difíciles de enumerar.

## LA FERIA ECONOMICA.

REGALOS DE PASCUAS.

Se venden cajones de juguetes sur-

tidos y á escoger para las próximas ferias de Quiapo y San Sebastian con las siguientes rebajas.

Tomando un valor de \$ 200 se rebajará 12 p.º

Tomando un cajon de valor de \$ 100, se rebajará 10 p.º de rebaja.

Y tomando un cajon de valor de \$ 50 se hace la rebaja de 8 p.º

Despues del 15 de Enero próximo se venderá á los precios de costumbre.

Depósito.—Calle Nueva núm. 3.—Binondo. 0

## DE VENTA.

Molinos de vapor y sangre para el beneficio de la caña-dulce; de la acreditada fábrica de G. Buchanan y C.<sup>a</sup> de Londres; por—Smith Bell y C.<sup>a</sup>—S. Gabriel n.º 5.

En la calle de Legaspi, núm. 2, se vende un caballo joven, propio para calesa, sano, gordo y de buen trote; en un precio módico. 3  
SE VENDE PAPEL CONTINUO, superior por cajas, en la Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

## ALQUILERES.

Se alquila la casa num. 67 de la calle de Pereira en Jolo. Calle de Gunao núm. 5, darán razon. 5

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Lozaga (hijo). MANILA.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos, COMILLAS de 800, PARTE de 700, PAQUIL de 700, y CORNETE de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. J. de Lozaga.

En la carrocera de la calle de San Vicente núm. 12 Binondo, se venden dos calesas, una en 60 ps. y la otra en 80 ps, ambas en buen estado. 1

## GANGA.

## COMPRAS Y VENTAS. A LOS SALAMANQUEROS.

### DE VENTA.

Un gabinete completo para

prestidigitacion; con experimentos eléctricos, mesa mecánica, muñeco mecánico, y todo lo necesario para trabajar en público.

Puede verse todos los dias de tres á cinco de la tarde y tratarse su ajuste en la calle Magallanes núm. 36. 1

Se vende un caballo castaño que por sus cualidades es propio para montar.

Isla del Romero núm. 58. 6

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.